

Económicas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Coeficiente a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndose en el 1,4, como coeficiente único para todas las actividades ejercidas en este término municipal.

SEGUNDO: Dicha Ordenanza surtirá efecto desde el día 1 de Enero de 1992, exponiéndose al público durante el plazo de 30 días en el B.O.R. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Transcurrido el plazo de exposición pública, y no presentarse dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza y publicándose en el B.O.R. el texto íntegro de la misma.

Valdemadera, a 13 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica III.C.2122

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Ocón, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.2118

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a

definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.700.000
2	Impuestos indirectos	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos	8.220.000
4	Transferencias corrientes	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales	2.900.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	780.000
7	Transferencias de capital	9.000.000
9	Variación de pasivos financieros	10.000.000
TOTAL INGRESOS		43.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.818.300
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.281.700
3	Intereses	1.500.000
4	Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	24.200.000
9	Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL GASTOS		43.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 Y Art. 150.3 de la Ley H.L. 39/88. En Viguera, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.496

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Petionario: Pedro Narro Sancha, con domicilio en Logroño, calle Quintiliano, 12
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.
- c) Finalidad de la instalación: Parcela
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 501 m. y cable aislado trenzado de 3x70/54,6 mm2.
- e) Presupuesto: 824.512 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.532.

Logroño, 29 de Junio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.497

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Petionario: Angel Busto Oporto y otro, con domicilio en Hormilleja.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hormilleja.
 - c) Finalidad de la instalación: Pabellón y merendero
 - d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 122 m. y cable aislado trenzado de 3,5x35 mm2 (72 m.) y 2x6 mm2 (50 m.).
 - e) Presupuesto: 568.950 Pesetas.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.521.

Logroño, 29 de Junio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.498

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Petionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hormilla.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Escuelas", sustituyendo el actual transformador de 100 F.V.A por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 1.030.922 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.913.

Logroño, 29 de Junio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.499

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación: